



Fecha: 30 de junio de 2022

DISPOSICIÓN DGCyC N° 10/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00012335-4/2022 s/Endosos flota automotor.-

CONSIDERANDO:

Que esta Dirección General de Compras y Contrataciones elevó el presente TEA por el cual tramita el pago a favor de la firma Provincia Seguros S.A., correspondiente a los gastos impostergables en relación a los endosos solicitados en el marco de la póliza vigente de cobertura de flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público de la CABA.

Que mediante Resolución SAGyP N° 307/2021 se adjudicó la Contratación Directa N° 13/2021, referida a la contratación de seguros de Seguros para Equipamiento Informático, Vehículos -Flota Automotor y Motovehículos- y Edificios -Incendio, Responsabilidad Civil Comprensiva, Robo a Primer Riesgo Absoluto y Cristales- del Poder Judicial y el Ministerio Público de esta Ciudad, a la firma Provincia Seguros, que tramitó por Expediente A-01-7930-4/2021.

En el marco del Contrato firmado con la adjudicataria, que se agrega en ADJ 68536/22, se contrató la cobertura de Seguro de Vehículo Automotor Flota (Renglón 3) por un plazo de doce meses y cuya vigencia se extiende hasta el 10 de julio de 2022.

Que con posterioridad al inicio de la contratación, esta Dirección General ha recibido en distintas oportunidades sendos requerimientos tanto del Ministerio Público Fiscal como del área técnica de este Consejo de la Magistratura, para tramitar siempre con suma urgencia la incorporación de diversas unidades vehiculares CERO KILÓMETROS en proceso de adquisición, a la póliza de seguro automotor vigente.

Que la necesidad de retirar los vehículos CERO KILÓMETROS de cada agencia automotriz tornó a su vez imperiosa la obligación de contar con los certificados de cobertura para circular tales rodados por la vía pública.

Que ante la inminencia de los plazos y la urgencia de la situación, esta Dirección General tramitó la obtención de los certificados de cobertura para circular, con la actual aseguradora de todos los seguros contratados para este Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público -entre los que, como se mencionó, se encuentra el de Flota Automotor-, remitiendo en cada oportunidad las respectivas facturas y certificados de no rodamiento.

Que, lucen agregadas los certificados de cobertura y las pólizas oportunamente emitidas a partir de los meses 28 de julio 2021 al 10 de julio 2022, de 15 de marzo 2022 al 10 de julio 2022 y del 04 de mayo 2022 al 10 de julio 2022 (adj 68771/22, 68783/22 y 68789/22).

Que como se mencionó, dicho servicio corresponde a un gasto operativo, urgente e impostergable ya que resultó urgente contar con la necesaria cobertura legal para los nuevos automotores, encuadrándose el mismo dentro del proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020.

Que la Secretaría de Administración General y Presupuesto tomó conocimiento del gasto y se efectuó la



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

afectación preventiva de las partidas presupuestarias, obrante en adjunto n° 71324/22.

Que a través del Dictamen N° 13045/22 tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Que, se incorporó la constancia de inscripción en el RIUPP de Provincia Seguros SA. obrante en adjunto n° 61698/22.

Que, en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que, corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Compras y Contrataciones resulta competente para resolver el presente trámite.

Que, asentado ello y en razón de lo expresado precedentemente en el marco de las competencias propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de cobertura de seguro para la flota automotor del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin observaciones por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de Pesos seiscientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho con 17/100 (\$ 628.738,17) a favor de Provincia Seguros SA.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**EI DIRECTOR GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°: Autorizar el gasto operativo impostergable por los endosos a la cobertura de la Flota Automotor para el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto de Pesos seiscientos veintiocho mil setecientos treinta y ocho con 17/100 (\$ 628.738,17).

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto, así como a la firma Provincia Seguros S.A. y publíquese en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



2022 .Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En
homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas
Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 3º: Regístrese, cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICIÓN DGCyC N° 10/2022.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

